



## La CEDHJ premia los trabajos del Primer Concurso Estatal de Ensayo El paradigma de los derechos humanos en el siglo XXI

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la aprobación del Consejo Ciudadano, el 20 de junio de 2020 organizó y convocó a la comunidad estudiantil de nivel licenciatura al Primer Concurso Estatal de Ensayo El paradigma de los derechos humanos en el siglo XXI, con la finalidad de proporcionarles la oportunidad de desarrollar, a través de la escritura, temas relacionados con los derechos humanos y reconocer la autoría de aquellos textos originales e inéditos, en los que se expuso la importancia y trascendencia de los derechos humanos en sus distintos tópicos.

A este tenor, el Consejo Ciudadano y esta defensoría jalisciense se congratularon en anunciar que, conforme a lo establecido en la convocatoria del concurso, tras haber examinado un total de nueve ensayos participantes y considerar las referencias a los diferentes aspectos y la trascendencia de los derechos humanos aludidas en las obras presentadas, los resultados obtenidos a partir del proceso de evaluación por parte del jurado calificador (grupo especializado integrado por consejeras y consejeros ciudadanos, la comunidad académica de la CEDHJ y personas del comité nacional de la revista *Derechos Fundamentales a Debate*), que fueron los siguientes:

Lugar obtenido	Nombre de la persona	Título del ensayo
<b>Primero</b>	<b>Daniela Bonilla Castañeda</b> Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.	“El recurso judicial efectivo ante la desaparición forzada, su ausencia en el sistema jurídico mexicano”.
<b>Segundo</b>	<b>Adilia Micaela González Buendía</b> Centro Universitario de Tonalá, Universidad de Guadalajara.	“Derecho al desarrollo como un derecho indispensable en el siglo XXI”.
<b>Tercero</b>	<b>Rafael Amézquita Castellanos</b> Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara.	“Chile y el poder constituyente: alcances en materia de derechos humanos de una nueva constitución chilena”.

El primer lugar recibió la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); el segundo lugar, la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.); y el tercer lugar recibió la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

En la premiación, el titular de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, luego de dar la bienvenida a los concursantes, justificó el desarrollo del certamen al mencionar que para la institución es de vital importancia cumplir con su trabajo con la máxima responsabilidad, más en esta pandemia, buscando alternativas para difundir y fomentar la cultura de la dignidad y la igualdad.

“Deben sentirse muy satisfechos por el hecho de participar. Nos honra saber que hay jóvenes estudiantes que tienen el interés de participar en estas convocatorias. Resulta honroso estar frente a ustedes; ustedes ganan, pero gana la humanidad entera porque ustedes, las nuevas generaciones, están reflexionando sobre el sentido más profundo de lo que son los derechos humanos”, dijo.

Por su parte, Daniela Bonilla Castañeda, ganadora del primer lugar con su ensayo “El recurso judicial efectivo ante la desaparición forzada, su ausencia en el sistema jurídico mexicano”, refirió que el flagelo de la desaparición de personas, su preocupación por esta realidad y especialmente el caso de Giovanni, de Ixtlahuacán de los Membrillos, le llevaron a darle un impulso al desarrollo de su proyecto.



“Lo que vivimos en Jalisco en junio, las manifestaciones por la muerte de Giovanni, para mí fue tremendo, al ver lo que estaba pasando con los estudiantes, cómo los desaparecían”.

En su texto explica que el amparo indirecto es el medio legal que se interpone para hacer frente a una desaparición forzada, pero, pese a las importantes reformas en materia de derechos humanos que han tenido lugar en el sistema jurídico mexicano, este no resulta ser una recurso idóneo y efectivo para detener dicha vulneración de derechos, incumpliendo así con las obligaciones estatales y estando muy lejos de poder ser lo que el derecho internacional de los derechos humanos define como *habeas corpus*. Lo anterior abre la discusión para analizar cuáles son las deficiencias del amparo cuando se trata de desaparición de personas y que sería necesario para poder transformarlo al citado *habeas corpus*.

Propone una reforma profunda en nuestra legislación para defender los derechos de las víctimas de desaparición forzada y las víctimas indirectas.

Adilia Micaela González, en el desarrollo de su tema “Derecho al desarrollo como un derecho indispensable en el siglo XXI”, enumera situaciones problemáticas que provocan el incumplimiento del derecho al desarrollo. Una relación existente entre la ética y este derecho. Plantea el derecho al desarrollo dentro de dos áreas específicas, la alimentación y las ciudades inclusivas. Todo ello a la luz de diversos trabajos científicos.

En su análisis encontramos que el derecho al desarrollo pondera el crecimiento del ser humano en un ambiente adecuado, propicio para impulsar sus capacidades, tomando en cuenta el lugar, la época y demás aspectos que puedan interferir con su desarrollo. Si se consideran las medidas necesarias para garantizar el derecho al desarrollo, es probable que en un futuro cada ciudadano y ciudadana se desarrolle a tal punto de generar conocimiento científico y tecnológico, el cual, a su vez, traería crecimiento al país.

En su trabajo, “Chile y el poder constituyente: alcances en materia de derechos humanos de una nueva constitución chilena”, Rafael Amézquita explica el proceso chileno de frente a una nueva constitución.

Su texto refiere que Chile atraviesa una crisis de legitimidad constitucional que ha desencadenado un levantamiento civil sin precedentes en la región. Analiza los impactos en materia de derechos humanos que tendría una nueva constitucionalidad.

La nueva constitución entraría en vigor mediante un procedimiento democrático y con la legitimidad que el pueblo chileno le brinda; por otro lado, la Asamblea Constituyente, producto de las movilizaciones populares masivas, debe contemplar las demandas de una mejor calidad de vida, condiciones equitativas y la democratización del Estado Chileno para la participación ciudadana.

“Lo considero relevante. Es un país en el que se han violado los derechos humanos de forma histórica”, manifestó el autor.